



Ciudad de México

Capital en Movimiento



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

22 DE ABRIL DE 2010

No. 824

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Benito Juárez

- ◆ Reglas de Operación para la entrega de juguetes a niñas y a niños en situación de vulnerabilidad en el festejo del “Día del Niño” 3

Delegación Iztapalapa

- ◆ Padrón de Beneficiarios del Programa de Empleo Temporal “Cambiando el Rostro de Iztapalapa”, para el ejercicio fiscal 2010 6

Delegación Coyoacán

- ◆ Acuerdo por el que se delegan diversas facultades en la Directora General de Participación Ciudadana y Prevención del Delito 38

Delegación Iztacalco

- ◆ Nota Aclaratoria a la Convocatoria “Concurso de Pintura Mural y Graffiti”, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 812 el día 6 de abril del 2010 40

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Programa Anual de Obras Públicas 2010 41

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Cuajimalpa de Morelos.-** Licitación Pública Nacional Número 30-001-067-001-10.- Convocatoria Pública Nacional No. 001.- Conservación y mantenimiento correctivo mayor a 52 planteles escolares. 43
- ◆ **Delegación Iztapalapa.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 3000-1116-006-10 a 3000-1116-008-10.- Convocatoria Múltiple No. 002/10.- Contratación de servicios para diversas obras públicas. 45

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ **Delegación Venustiano Carranza.-** Licitación Pública Nacional Número 30001030-002-2010.- Convocatoria 02/2010.- Adquisición de vara de perilla y morillo de madera. 48

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Viennatone, S.A. de C.V. 49
- ◆ Ricolino, S.A. de C.V. 50
- ◆ Mentum, S.A. de C.V. 51
- ◆ Enfok, S. A. de C.V. 51
- ◆ **Edictos** 52
- ◆ **Aviso** 55



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE JUGUETES A NIÑAS Y A NIÑOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL FESTEJO DEL “DÍA DEL NIÑO”

EMILIO JAVIER MARTINEZ MORALES DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DELEGACION BENITO JUAREZ, con fundamento en los artículos 87, 104 y 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, 38, 39 fracciones VIII, XXXVIII, XLI, LVI, LXXXIII, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120, 123 fracciones IV, XI, 128 fracciones VIII, IX y X, y 140 fracción XVI y XX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; en cumplimiento de los artículos 32, 33, 34 fracción I, 38 y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, las dependencias que tengan a su cargo programas destinados al Desarrollo Social deben establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluirán, al menos: la dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o denuncia ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”; por ello, la Delegación Benito Juárez establece las “Reglas de Operación para la entrega de juguetes a niñas y niños en situación de vulnerabilidad en el Festejo del ‘Día del Niño’”, como sigue:

CONTENIDO

1. Dependencia o Entidad Responsable del Programa
2. Objetivo General
3. Objetivo Específico
4. Población Objetivo
5. Alcances y Estrategias
6. Metas Físicas
7. Programación Presupuestal
8. Requerimientos y procedimientos de acceso
9. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana
10. Mecanismos de Exigibilidad
11. Mecanismos de Evaluación e Indicadores
12. Formas de Participación Social
13. Articulación con otros programas sociales

1. Dependencia o Entidad Responsable del Programa

La Delegación Benito Juárez, a través de la Subdirección de Integración Familiar. Adscrita a la dirección de Programas DIF perteneciente a la Dirección General de Desarrollo Social.

2. Objetivo General

Fortalecer las tradiciones mexicanas en el contexto socio-cultural de la población juarense, otorgando a la niñez de entre 0 y 12 años que se encuentran en desventaja social un juguete como elemento de apoyo que permita evitar la discriminación y las diferencias sociales durante la celebración del “Día del Niño”.

3. Objetivo Específico

Las presentes Reglas de Operación tienen por objeto establecer los criterios, políticas, lineamientos y procedimientos a los que se sujetará la entrega de juguetes a las niñas y niños de la Delegación Benito Juárez en situación de vulnerabilidad durante la celebración del "Día del Niño".

4. Población Objetivo

Las niñas y niños de entre 0 y 12 años de edad que habitan en la Delegación Benito Juárez que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, económica, cultural, educativa y/o de salud.

5. Alcances y Estrategias

Fomentar y preservar las tradiciones mexicanas evitando diferencias sociales, abatir la discriminación y propiciar la integración familiar.

Para lograr el objetivo propuesto las estrategias son las siguientes:

- Se realizará un diagnóstico de cada una de las colonias de la Delegación Benito Juárez para determinar el número de niños y niñas pertenecientes a la población objetivo en cada una de ellas.
- Entregar de manera personalizada el juguete al niño o niña identificado como posible beneficiario del Programa a partir de la evaluación previa.

6. Metas Físicas

Hacer entrega de 6,000 juguetes a 6,000 niños o niñas habitantes de la Delegación Benito Juárez en situación vulnerable.

7. Programación Presupuestal

Recursos aplicados conforme a lo establecido en el Programa Operativo Anual: \$250,000.00. (doscientos Cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.)

8. Requisitos y Procedimientos de Acceso

La entrega de juguetes a niños y niñas será gratuita y para ser beneficiario de este apoyo se deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Que el niño o niña habite en la Delegación Benito Juárez.
2. Acudir personalmente en la fecha y horario indicado para la entrega de los juguetes, mismo que determinará la Dirección de Programas DIF de la Delegación Benito Juárez conforme al diagnóstico previo o, encontrarse en su domicilio físicamente al momento de la entrega del juguete.
3. Se hará únicamente la entrega de un juguete por niño.
4. El niño o niña, o en su defecto el padre o tutor, deberá realizar el llenado de un recibo, asentando en él todos los datos requeridos para efecto de que se le haga entrega del juguete.

La Delegación Benito Juárez a través de la Subdirección de Integración Familiar, coordinará la entrega de los juguetes a los niños y niñas de las diferentes colonias de esta demarcación la cual se realizará el 30 de abril del año en curso.

9. Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana

El ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

El titular de la Dirección General de Desarrollo Social, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

10. Mecanismos de exigibilidad

La Delegación Benito Juárez a través de la Subdirección de Integración Familiar, efectuará la entrega de juguetes en forma gratuita, atendiendo a la disponibilidad de los recursos financieros y que para dicha causa se tienen destinados.

11. Mecanismos de Evaluación e Indicadores

La Delegación Benito Juárez a través de la Subdirección de Integración Familiar establecerá supervisión y vigilancia coordinada entre las diferentes áreas de la Delegación Benito Juárez, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de la entrega de juguetes y que los bienes cubran la expectativa para la que fueran destinados, teniendo como principal indicador el número de niñas y niños que se hayan beneficiado con este programa en las diferentes colonias de esta Delegación.

12. Formas de Participación Social

No aplica

13. La articulación con otros Programas Sociales

No aplica

NOTAS GENERALES

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

(Firma)

Emilio Javier Martínez Morales
Director General de Desarrollo Social
Delegación Benito Juárez
